



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
FOLIO

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
Nº 001811

LA PLATA, 30 SEP. 2020

VISTO que los días 17 y 18 de Octubre del corriente año se realizará en la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, el festival anual "Peru Vive, edición Digital"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las medidas de distanciamiento social y obligatorio que rigen en nuestro país por la situación epidemiológica que se vive a nivel mundial y para conservar el orden, seguridad y salud pública, este año el evento se desarrollará de forma digital.

Que el mismo consistirá de una transmisión en vivo por redes sociales y canales digitales donde se podrá apreciar toda la gastronomía y las danzas tradicionales del Perú que se han realizado en festivales anteriores, donde el último año concurrieron más de setenta mil visitantes que pudieron conocer la idiosincrasia de la colectividad peruana, que tiene gran presencia en nuestra ciudad.

Que esta celebración se organiza desde el Consulado General del Perú en La Plata en conjunto con todas las instituciones peruanas de región.

Que tan destacado evento merece el reconocimiento del pueblo de la ciudad capital de la Provincia de Buenos Aires.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal del Partido de La Plata, la realización del evento "Perú Vive edición Digital" que se llevara a cabo los días 17 y 18 de Octubre en nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º: El Presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º: Regístrese; comuníquese; publíquese. Cumplido archívese.-

[Handwritten signature]
DR. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



[Handwritten signature]
Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente